

**RECENSIÓN. RODRÍGUEZ FREIRE, RAÚL:  
FICCIONES DE LA LEY, MIMESIS EDICIONES,  
SANTIAGO, 2022<sup>1</sup>**

Clara Parra Triana\*

Para las sociedades agrícolas de la antigüedad, la ley maestra era la de la correspondencia: como es arriba es abajo, simbolizada por Pitágoras con el número 8. El movimiento de los astros, su convergencia y alineación fungió como la evidencia o comprobación de que el orden de los dioses operaba en el plano terrestre. Fue así como los ciclos de la vida se fueron asociando paulatinamente a ciertas formas narrativas que le otorgaban personalidad al comportamiento de las mareas, a las largas sequías, o a la abundancia de los frutos y de las crías. Para los antiguos, las leyes divinas se materializaban cotidianamente, por lo que era preciso relatarlas de generación en generación, de pueblo en pueblo, de lengua en lengua. En dicho traspaso, los nombres fueron constantemente alterados y los relatos enriquecidos con nuevas posibilidades de acción, así como con nuevos personajes que se empeñaban en entrar al reparto con una agencia particular que los diferenciara. Para este momento, la lengua mítica ya había ganado un estatuto religioso e histórico que le otorgaba la autoridad suficiente para mandar sobre los pueblos que le reproducían. Fue el mito, entonces, la primera ley. Bajo el orden de los astros, es Saturno el encargado de hacer cumplir la ley. Es este el implaca-

---

<sup>1</sup> Artículo recibido el 2 de septiembre de 2024 y aceptado el 25 de noviembre de 2024.

\* Doctora en Literatura Latinoamericana por la U. de Concepción. Profesora Asistente del Departamento de Español, Facultad de Humanidades y Arte de la U. de Concepción.  0000-0002-5590-4635. Dirección postal: Barrio Universitario s/n. Concepción, Chile. Correo electrónico: claraparra@udec.cl.

ble Cronos de los griegos quien, con su paso ineludible, avanza parejo por sobre todas las formas de vida. Pero a este serio e implacable anciano habría de rebelarse un pequeño dios sin reino, el joven Hermes o Mercurio que deambula libremente entre los cielos, el mundo y el inframundo. Mercurio, el mensajero y gran bromista, es el dios del lenguaje, del parlanchín, del mentiroso y del charlatán.

\*\*\*

Se empeña rodríguez freire en apuntar, junto a Borges, que “la originalidad es producto de la ignorancia o del olvido”, sobre todo porque no le cabe en la cabeza que algo que para él es tan obvio no haya sido materia de la crítica en los más de 25 siglos que llevamos debatiendo sobre el estatuto del lenguaje, sus alcances y sus restricciones, además de su capacidad ya comprobada para ‘hacer cosas’ y no solo nombrarlas, aunque sepamos desde el habla mítica que es por medio de la palabra que se crea el mundo. El señalado empeño de rodríguez freire (respétese la minúscula), por no creer que nadie haya dicho ya lo que se propone indicar en estos cuatro ensayos (que en realidad son cinco si atendemos al voluntarismo ensayístico de su presentación) lo lleva a tantear otros recorridos para cuatro asuntos de los que me ocuparé someramente, solo con el ánimo de invitarles a leer estas *Ficciones de la ley*, que se desarrollan en una lúcida creatividad, pues nos enseñan -una vez más- a leer con otros ojos, a sospechar de los discursos asumidos como verdaderos, a desconfiar de las teorizaciones que suponen emanar de la pureza de un objeto que no es tal (para este caso, de la literatura), pero sobre todo, a indagar en los intersticios de los espacios siempre vacíos de los vínculos entre los mandatos de los hombres y las verdades que los rigen.

Tengo por regla mayor reconocer una gran escritura cuando en el silencio de la lectura comienzo secretamente a desear haberla escrito yo, haber visto lo que el ensayista vio, de la manera en que lo construyó para hacerlo asunto también mío. Si un texto provoca en mí ese deseo clandestino, tiendo a suponer que las preguntas que se formuló su autor bien podrían haber sido

mías y que, por lo tanto, también me pertenecen. Este ejercicio de apropiación encubierta, de deseo convertido en palabra es lo que compartiré con los y las lectoras de estas líneas, bajo la advertencia de que no pretendo ser objetiva. Casi una década de amistad literaria y crítica con Raúl no me permitiría semejante fingimiento. Y digo fingimiento con todo el peso que esta palabra tiene para la reflexión que Raúl desarrolló en esta cuarteta crítica, pues desde su punto de vista, fingir no es simplemente encubrir, sino construir mediante el enmascaramiento de la personalidad (nuestra primera careta, según los antiguos) para tener la posibilidad de hacer creer, mediante el “como sí” que termina siendo el así es, así ha de ser y así tiene que ser del estatuto de la ley.

\*\*\*

Este libro se declara en deuda con Julio Ramos, el ensayista puertorriqueño que nos ha enseñado a leer, a pensar y a escribir como lo hace Rodríguez Freire en su trabajo ensayístico, que para mí tiene sus manifestaciones más memorables en *La condición intelectual. Informe para una academia* (2018), *La forma como ensayo* (2020), estas *Ficciones de la ley* que prometen ser la primera de una trilogía sobre la ficción y sus condiciones materiales de posibilidad; vale la pena mencionar acá su más reciente título *La mirada disyecta. Corpoficción* (2024). La deuda con Julio Ramos es ineludible, aunque considero que Rodríguez Freire recoge la lección de Ramos y la lleva hacia espacios discursivos nuevos, a partir de los cuales implementa otras estrategias de lectura, en donde la etimología adquiere una simiente crítica (su constante discusión con diccionaristas y lexicógrafos así lo indica) que simula quedarse en el estricto decir del lenguaje de la ficción, para pasar a cuestionar la materialidad de la misma y su potencialidad en la afectación a otros discursos (para el caso, el discurso del derecho y su fuerza de decisión en el destino de la humanidad por su carácter inquebrantable, casi sacralizado). Se reconocen acá los ecos de al menos dos ensayos de Ramos: “Las paradojas del deseo en Flora Tristán” (primera versión, 2000) y “El juicio a Alberto Mendoza: poesía, cárcel y ley” (primera versión, 1996), aunque no estén referidos literalmente, pues de lo que se trata esta “deuda” es de

implementar nuevas tácticas para establecer los órdenes en los que la lengua caprichosa de la ficción opera a favor o en contra de los regímenes que la misma humanidad ha creado artificialmente para su condicionamiento.<sup>2</sup>

\*\*\*

Estos son cuatro ensayos que toman al derecho como un personaje de ficción, no de manera temática sino en el orden problemático del hacer con palabras, pues establecen inicialmente el vínculo insoslayable entre derecho y prácticas escénicas (el manejo de la voz, del cuerpo y el escenario y, por supuesto los diferentes disfraces y enmascaramientos que este supone); dichas prácticas escénicas evalúan el carácter performático de la ficción, su materialidad e incluso la manera como la ficción otorga materialidad al derecho. De allí que rodríguez freire reitere la urgencia de sacar a la ficción de su constrictión literaria para llevarla a un terreno sin límites, en donde afecta y es afectada por otras elaboraciones ficticias como la economía o la democracia (por venir). En el ensayo “Máscaras de la ley” el autor desarrolla en detalle el carácter ficticio del estatuto de la persona, pero sobre todo la habilidad del discurso de la ley para fingir su naturalidad (ejercicio de suyo contradictorio, pues la naturalidad no podría -ni debería- ser fingida), lo que nos reitera que el derecho es sobre todo un ejercicio de ocultamiento y disimulo de sus bases ficticias.

---

2 Muestra de diálogo constante entre Julio Ramos y raúl rodríguez freire es la reedición de *Paradojas de la letra. Legua, subjetividad y ley* que editorial mimesis realizó en octubre de 2022. Ambos libros (*Paradojas* y *Ficciones de la ley*) fueron ofrecidos al público chileno de manera alterna. El primero presenta varias modificaciones propias de los más de 20 años de lecturas y reescrituras que ha experimentado la primera edición, y que su autor se complace en revisar. Anuncia Ramos la relevancia de reorganizar este material que se ocupa del archivo de la ley y que evita al máximo aplicar marcos teórico-conceptuales, lección que rodríguez freire continúa con sus *Ficciones*. Del mismo modo, nos encontramos con un postfacio en el que raúl ha revisado y vuelto a ensayar una escritura a propósito del legado de Julio, mediante la cual recordamos la compilación de ensayos *Latinoamericanismo a contrapelo. Ensayos de Julio Ramos* (2015), y el homenaje que coordinó Hugo Herrera Pardo el cual se ofreció a los y las lectoras en un volumen titulado *Estética y Justicia. Homenaje a Julio Ramos* (2021).

El ensayo sobre Boccaccio y su *Decameron*, nos lleva a otra forma de tratamiento del vínculo entre derecho y ficción. Acá el derecho opera como un agente discursivo que preconfigura la forma de la novela como la conoció el mundo moderno. Para Rodríguez Freire, Justiniano sería el primer novelista que conociera occidente, pues su legado en la organización de la ‘cadena legislativa’, sería la contribución para que Boccaccio ordenara la compilación de relatos orales y escritos bajo la ecuación del 10 veces 10. El *Decameron*, por tanto, sería la novela de Boccaccio y, por tanto, su forma emblemática, pues al darle un techo, o mejor, una cornisa, a los relatos de las jornadas sumaría otra de las formas heterogéneas en las que la novela absorbió para hacer suyas las condiciones discursivas que le posibilitaron su fuerza performativa.

El tercer ensayo opera como una bisagra en varios sentidos dentro de la escritura ensayística de Rodríguez Freire. Titulado acá como “De cabras, teoremas y leyes”, este texto, con algunas variaciones, fue publicado en el ya señalado *La forma como ensayo* de 2020, con un subtítulo: “ficciones a la deriva”. Y es que lo considero un ensayo articulador, pues es el que configura la relación crítica entre ficción, ley, narración y economía; es decir, este ensayo nos advierte sobre la necesidad de pensar la ficción más allá de la literatura, pero ante todo, de cómo la ficción ha operado en órdenes globalizados de la visión ‘autorreguladora de la pobreza’, además de demostrar que la narración de Defoe, *Robinson Crusoe*, superó los límites de la biblioteca, hasta constituirse en una puesta en forma de administración de la vida.

“Ley, figura de la ficción” se plisa perfectamente con “Más allá de derecho y literatura”, pues ambos ensayos obedecen a las preguntas y propuestas teóricas, conceptuales, hermenéuticas y metodológicas que el autor ensaya en “Las máscaras...”, el texto sobre Boccaccio y en el de las cabras. En la escritura de Rodríguez Freire, valen tanto las preguntas que se hace como las respuestas que ensaya. Frente a los cuestionamientos sobre ¿cuál es el lugar de la ficción en el orden del lenguaje de la ley?, ¿cómo se establece la forma mayor de la ficción -la novela- en la organización discursiva que

mayores pretensiones tiene de fingir un carácter de verdad -el derecho-?, ¿cómo es, pues, que bajo el supuesto de que las leyes obedecen a criterios de verdad, una narración ficticia haya dado pie para ejercer “legalmente” la administración de la vida? Raúl nos insta a evaluar la forma en la que hemos leído hasta ahora las relaciones aparentemente dadas, nos recuerda lo limitante de leer de forma temática (referencial y representacionalmente, inclusive), y nos lleva a superar las restricciones de la historia y la teoría literaria mediante el tanteo de la lectura en oblicuidad. En este último ensayo, lo figural de la relación entre ley y literatura se consuma (en el sentido que Erich Auerbach desarrolló en *Mimesis* y en *Figura*) a partir de la reflexión sobre la necesaria consideración del carácter material y corporal de la ficción. El reconocimiento de que plasmar con la mano, en una materia noble y dúctil que permite fingir sin engañar es la razón de ser de la ficción y que esta da estructura a la verdad es la consumación que ha iniciado Rodríguez Freire en esta primera entrega.

## **BIBLIOGRAFÍA CITADA**

HERRERA, Hugo (Ed.) (2021): *Estética y justicia. Homenaje a Julio Ramos* (Valparaíso, ILCL/PUCV/ Ediciones Dársena).

RAMOS, Julio (2022): *Paradojas de la letra. Lengua subjetividad y ley* (Santiago, Mimesis Ediciones).

RODRÍGUEZ, Raúl (Ed.) (2015): *Latinoamericanismo a contrapelo. Ensayos de Julio Ramos* (Popayán, Universidad del Cauca).

RODRÍGUEZ, Raúl (2018): *La condición intelectual. Informe para una academia* (Santiago, Mimesis).

RODRÍGUEZ, Raúl (2020): *La forma como ensayo. Crítica, ficción, teoría* (Adrogué, Ediciones La Cebra).

RODRÍGUEZ, Raúl (2022): Ficciones de la ley (Santiago, Mimesis Ediciones).

RODRÍGUEZ, Raúl (2024): La mirada disyecta. Corpoficción (Santiago, Mimesis).